

AL DE LA FEDERACIÓN DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 21/2011.

ACTOR Y DEMANDADO EN LA RECONVENCIÓN: PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS. SECCIÓN DE TRÁMITE DE **CONTROVERSIAS** CONSTITUCIONALES DE **ACCIONES** INCONSTITUCIONALIDAD.

En México, Distrito Federal, a siete de noviembre de dos mil doce, se da cuenta al Ministro Instructor Luis María Aguilar Morales, con el oficio DIGELAG/OF 931/2012 de Francisco Castillo Rodríguez, delegado del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, depositado el treinta y uno de octubre de este año en la oficina de correos de la localidad, recibido en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal el día seis de noviembre del año en curso y registrado con el número 063199. Conste,

México, Distrito Federal, a siete de noviembre de dos mil doce.

Agréguese al expediente para los efectos a que haya lugar, el oficio de cuenta de Emperisco Castillo Rodríguez, delegado del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, formula cual mediante el alegatos en la presente controversia constituçional.

Notifiquese por lista.

Lo provey firma el Ministro Instructor Luis María Aguilar Morales, quien actúa con el licenciado Marco Antonio Cepeda Araya, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales Acciones ٧ de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos

de este Alto Tribunal que da fe.

MCP